

CHENG, Tony 2024, *Transcendental Epistemology*, Cambridge: Cambridge University Press. ISBN 978-1-009-47863-2, 70 páginas

Desde que Kant hizo uso de ellos en su filosofía crítica, los argumentos transcendentales han sido empleados en la filosofía contemporánea por múltiples filósofos de distintas tradiciones. Una concepción bastante extendida de estos argumentos consiste en entenderlos como un tipo de argumento que trata de probar X —una tesis que muchas veces es puesta en cuestión por una posición escéptica— a partir de 1) Y —premisa que generalmente es aceptada por el escéptico en cuestión— y 2) una premisa o *condicional transcendental* que establece que X es una condición necesaria para la posibilidad de Y.

Sin embargo, en el contexto de la filosofía analítica, este tipo de argumentación fue puesta en cuestión sobre todo a partir del ya clásico artículo de Barry Stroud “Transcendental Arguments” (*Journal of Philosophy*, 65 (9): 241-56, 1968). La crítica de Stroud a estos argumentos abrió un debate acerca de cómo deben ser caracterizados, cuál es su estructura lógica y, por encima de todo, qué alcance tiene su valor epistemológico.

La discusión acerca de los argumentos transcendentales que abrió Stroud no está cerrada en la actualidad, y uno de los filósofos contemporáneos que ha puesto sobre la mesa una propuesta novedosa es Tony Cheng, coautor junto con Robert Stern de la entrada “Transcendental Arguments” de la *Stanford Encyclopedia of Philosophy* (2023) y autor del libro que aquí reseñamos.

*Transcendental Epistemology* es una obra que pertenece a la colección *Cambridge Elements*, que se caracteriza por ofrecer estudios académicos breves, accesibles y rigurosos que presentan un análisis más extenso que un artículo, pero más conciso y enfocado que un libro tradicional. En concreto, el libro pertenece a la serie *Elements in Epistemology*, la cual contiene obras con este formato que abordan temas relacionados con esta rama de la filosofía.

El libro consta de cinco capítulos. El primero, que lleva por título “Transcendental Epistemology Introduced”, plantea la cuestión de los argumentos transcendentales, situándola en el campo más amplio de la epistemología transcendental. En el segundo capítulo, titulado “What Are Transcendental Arguments? The History Overviewed”, Cheng hace un somero repaso por la historia de los argumentos transcendentales, desde Kant hasta la filosofía analítica actual, tratando de resaltar aquellos aspectos que son más relevan-

tes para la posterior discusión sistemática de la cuestión. El tercer capítulo, “What Should Transcendental Arguments Be? A Hypothesis Proposed”, es, a mi juicio, el más relevante filosóficamente de todo el libro, pues en él el autor propone y defiende una nueva concepción de los argumentos transcendentales. El capítulo cuatro, “Transcendental Arguments in Action: The Revisionary Hypothesis Applied”, pone a prueba la concepción esbozada anteriormente a través de tres ejemplos de argumentos transcendentales propuestos por John McDowell, Quassim Cassam y Declan Smithies. Finalmente, el capítulo quinto, “Roads Ahead”, aborda, a modo de conclusión, algunas cuestiones de carácter más general.

En el primer capítulo, Cheng presenta el área o dominio de la epistemología trascendental, siguiendo críticamente el planteamiento de Cassam. La epistemología trascendental investiga un tipo particular de preguntas acerca de las condiciones de posibilidad: aquellas que versan sobre las condiciones necesarias que reflejan (y posibilitan) la estructura del conocimiento humano. Sin embargo, en su obra *The Possibility of Knowledge* (Oxford University Press, 2007), Cassam defiende un planteamiento multinivel en el que la epistemología trascendental puede, y quizás debe, llevarse a cabo sin el uso de argumentos transcendentales. El libro de Cheng puede entenderse como una respuesta a esta concepción de la epistemología trascendental, por lo que el resto del libro se centra en los argumentos transcendentales y defiende que son esenciales para que la epistemología trascendental pueda lograr los objetivos que se propone.

Antes de pasar a esbozar la nueva concepción de los argumentos transcendentales, Cheng repasa en el segundo capítulo la historia de los mismos. El capítulo contiene tres apartados: uno dedicado a Kant y el idealismo alemán (centrado en su mayor parte en la deducción trascendental y la refutación del idealismo de Kant), otro dedicado a la tradición fenomenológica (sobre todo Husserl) y un último dedicado a la filosofía analítica (en especial a Strawson y la crítica de Stroud). Como el mismo autor reconoce, se trata de un repaso breve y esquemático que, de hecho, puede resultar en algunos puntos excesivamente simplificador. Esto puede, en parte, justificarse por el formato de los *Cambridge Elements*. No obstante, hay que destacar y apreciar que el autor aprovecha estas secciones para ir introduciendo algunas distinciones útiles para la discusión posterior, como la diferencia entre argumentos transcendentales progresivos y regresivos, entre dirigidos al mundo (o ambiciosos) y dirigidos al sujeto (o moderados), o entre analíticos y sintéticos.

Como ya hemos señalado, el tercer capítulo es central para la argumentación de Cheng. En él plantea y argumenta la hipótesis de que, para que los argumentos transcendentales sean buenos y puedan cumplir su función en

la epistemología trascendental, deben considerarse como sintéticos (aspecto semántico), a posteriori (aspecto epistemológico), necesarios *de re* (aspecto metafísico) y ofrecer un tipo de explicación metafísica que Cheng bautiza como “posibilitación”. Examinemos esto con algo más de detalle.

Una cuestión que se plantea sobre los argumentos trascendentales es si el condicional trascendental debe entenderse como analítico (en el sentido de que el valor de verdad del enunciado puede ser completamente determinado en virtud de los significados de sus términos) o como sintético. Si la crítica de Quine a la distinción analítico/sintético es correcta, entonces los condicionales trascendentales deberían ser todos sintéticos. La tesis de Cheng es menos radical, pues sostiene que para que algunos condicionales trascendentales funcionen deben ser entendidos como proposiciones sintéticas. Sin embargo, no aclara para cuáles en concreto o si hay algún criterio para determinarlo. El ejemplo que utiliza para argumentar su posición es el condicional trascendental: “La posibilidad del conocimiento objetivo requiere o presupone las categorías kantianas”. Aunque no tiene un argumento que desmantele la lectura analítica de este condicional trascendental, sostiene que una lectura sintética del mismo es más razonable por tres razones principales. En primer lugar, si vemos lo que necesitamos para entender el significado de “conocimiento objetivo” y “categorías kantianas”, no parece plausible pensar que la relación semántica entre las dos nociones sea suficiente para determinar que una es condición necesaria de posibilidad de la otra. En segundo lugar, ese condicional trascendental parece radicalmente distinto de los enunciados matemáticos y lógicos. Por último, el condicional trascendental en cuestión es también bastante distinto de los ejemplos paradigmáticos de enunciados analíticos.

Otro aspecto que Cheng cuestiona es el consenso de que los condicionales trascendentales son, o incluso tienen que ser, a priori. Esta idea ha sido quizás defendida porque dichos enunciados son producto de la mera reflexión filosófica. Pero, si esto es así, habría entonces dos opciones: o bien son analíticos a priori, o bien son sintéticos a priori, y ambas opciones son problemáticas para Cheng. Es por eso que explora la idea de que algunos de estos condicionales trascendentales pueden ser entendidos como sintéticos a posteriori. Para justificarlo, vuelve al ejemplo anteriormente citado y sostiene que parece tratarse de un enunciado empírico.

Si se entienden los condicionales trascendentales como sintéticos a posteriori, surge entonces el problema de cómo compaginar eso con el hecho de que dichos enunciados son necesarios. La estrategia de Cheng en este punto es recurrir a Kripke para afrontar este problema. La idea más importante a este respecto es que en el mundo empírico hay conexiones necesarias que solamente pueden conocerse a posteriori. Así, la hipótesis que el autor explora es que, al

menos en algunos casos, los condicionales transcendentales ejemplifican necesidad *de re* en el sentido de Kripke. Cheng reivindica así a Kripke como un autor que debería tener más relevancia en la discusión sobre los argumentos transcendentales y que ofrece un modelo adecuado para entender, en algunos casos, la naturaleza de los condicionales transcendentales.

Una de las características de los argumentos transcendentales es que tienen que ser explicativos. En el ejemplo anterior, las categorías kantianas no son solo condiciones necesarias para el conocimiento objetivo, sino que se supone que explican cómo es posible el mismo. Cheng se pregunta qué tipo de explicación es esta y la distingue de las explicaciones semánticas, científicas y epistémicas, defendiendo que se trata de una explicación metafísica a la que denomina “posibilitación”. El autor trata de diferenciar la posibilitación de otros tipos distintos de explicación metafísica (como superveniencia, identidad, reducción, constitución y fundamentación). Sin embargo, esta noción de posibilitación no se caracteriza de un modo positivo ni se desarrolla con detalle. Este es, a mi juicio, uno de los puntos más débiles del libro, ya que esta noción juega un papel central en la argumentación con la que Cheng pretende defender, contra Cassam, que los argumentos transcendentales deberían formar parte integral de la epistemología transcendental.

Una vez presentada su hipótesis, Cheng la pone a prueba analizando desde esa perspectiva tres argumentos transcendentales. En primer lugar, examina un argumento de McDowell que parte de la realidad de la intencionalidad y tiene como condicional transcendental la premisa de que el disyuntivismo epistemológico es una condición transcendental de la intencionalidad. En segundo lugar, considera un argumento de Cassam, cuyo condicional transcendental establece que la posibilidad de la experiencia objetiva requiere que uno puede ser consciente de sí mismo en tanto que sujeto de la experiencia como un objeto físico. Finalmente, analiza un argumento de Smithies, que presenta como condicional transcendental la premisa de que la posibilidad de la justificación perceptiva presupone la fuerza de presentación de la experiencia perceptiva. Sin entrar en los detalles de su análisis, resulta notable que en los dos primeros argumentos no recurra a la noción de posibilitación, mientras que en el tercero hace una muy breve referencia a esta, pero sin aprovechar el ejemplo para desarrollarla.

El último capítulo del libro no desarrolla más el argumento central, sino que se centra en abordar algunas cuestiones interesantes como la posibilidad de naturalizar los argumentos transcendentales, el papel que juega el nivel transcendental de análisis en filosofía, o la relación entre los argumentos transcendentales y el escepticismo. A lo largo de la obra, el autor menciona en varias ocasiones que, a pesar de que su hipótesis central pueda no ser correcta,

espera que el camino recorrido ofrezca algún aprendizaje. Creo que, efectivamente, aunque hay aspectos de la argumentación que pueden no resultar convincentes o que necesitarían más desarrollo, el libro en su conjunto es no solo una buena introducción a la temática de los argumentos trascendentales, sino también un intento por repensar y revitalizar la discusión contemporánea sobre ellos. En este sentido, su lectura puede ser valiosa tanto para quienes deseen introducirse en la problemática de los argumentos trascendentales como para aquellos que busquen un trabajo reciente sobre el tema, el cual contiene tesis arriesgadas y polémicas, así como numerosas sugerencias cuyo desarrollo podría hacer avanzar este campo de investigación.

JAVIER FERRER  
*Universitat de València*